

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 22

Fecha: 31/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 <b>2018 00178</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por los extremos en litigio contra de la sentencia de primera instancia de fecha 29 de marzo de 2022.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2018 00245</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TROTER S.A	UGPP	<b>AUTO QUE CORRIJE</b> Corregir la sentencia de 27 de abril de 2022, en el sentido de señalar que la parte demandante es la sociedad TROTER S.A., y no como allí fue señalado.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2018 00245</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TROTER S.A	UGPP	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada contra de la sentencia de primera instancia de fecha 27 de abril de 2022.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2019 00272</b>	EJECUTIVO	LUIS JAIME MENDEZ MORALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	<b>AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO</b> NO LIBRAR mandamiento de pago en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y a favor del Luis Jaime Méndez Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.231.741, por las razones expuestas.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2019 00297</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAP FIDUPREVISORA	UGPP	<b>AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO</b> Poner en conocimiento de la parte demandante, la solicitud elevada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, en la que informa que no interpondrá recurso contra la sentencia.  En firme la providencia, por secretaría, archívese el proceso, previas las anotaciones de rigor	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2019 00297</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAP FIDUPREVISORA	UGPP	<b>AUTO QUE CORRIJE</b> Corregir la sentencia de 24 de marzo de 2022, en el sentido de señalar que el radicado el proceso corresponde al No. 110013337042-2019-00297-00, y no allí fue incorporado	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2019 00310</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLCAFÉ S A	UGPP	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante contra de la sentencia de primera instancia de fecha 28 de marzo de 2022	27/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 <b>2019 00353</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA	UGPP	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada contra de la sentencia de primera instancia de fecha 29 de marzo de 2022	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2020 00024</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	UGPP	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada contra de la sentencia de primera instancia de fecha 29 de marzo de 2022.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2020 00051</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO IVAN BOLAÑOS DIAZ	UGPP	<b>AUTO QUE TERMINA PROCESO POR CONCILIACION</b> APROBAR el acuerdo conciliatorio suscrito entre el señor HUGO IVÁN BOLAÑOS DÍAZ y la UAE. DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP, con relación a las Resoluciones Nos. RDO – 2018-03420 de 20 de septiembre de 2018, por la cual se expidió liquidación oficial contra el actor, RDC – 2019-02048 de 10 de octubre de 2019 a través de la cual decidió el recurso de reconsideración contra el acto liquidatorio y RDO-M-04241 de 5 de noviembre de 2020 a través de la cual se revocó parcialmente la Liquidación Oficial No. RDO-2018-03420 de 20 de septiembre de 2018, contenidos en el Acta No. 179 caso No. 103 de 28 de abril de 2022.  DECLARA TERMINADO EL PROCESO, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte motiva de la providencia.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2020 00161</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUCIARIA LA PREVISORA Y OTROS	UGPP	<b>AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO</b> Poner en conocimiento de la parte demandante, la solicitud elevada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para los fines legales pertinentes.  En firme la providencia, por secretaría, archívese el proceso, previas anotaciones de rigor.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2020 00241</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Conceder en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada contra de la sentencia de primera instancia de fecha 29 de marzo de 2022	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2021 00105</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR E.P.S.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<b>AUTO QUE NO REPONE</b> NO REPONER, el auto del 7 de septiembre de 2021 proferido en el presente asunto.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2021 00117</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS - SERVIES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PRAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	<b>AUTO QUE NO REPONE</b> NO REPONER, el auto de fecha 25 de junio de 2021 que inadmitió la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	27/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 042 <b>2021 00212</b>	ACCIONES POPULARES	EDISON RAFAEL VENERA LORA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	<b>AUTO FIJA FECHA</b> FIJAR el día primero (1°) de agosto de 2022, a la hora de las 9:00 a.m., para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento. Convocar a las partes intervinientes, a sus apoderados judiciales, al agente del Ministerio Público delegado en el presente asunto, advirtiendo que dicha asistencia es obligatoria.  Reconoce personería jurídica.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2021 00214</b>	ACCIONES POPULARES	LILIANA DEL ROSARIO PEÑALOSA FUENTES	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	<b>AUTO FIJA FECHA</b> FIJAR el día primero (1°) de agosto de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento. Convocar a las partes intervinientes, a sus apoderados judiciales, al agente del Ministerio Público delegado en el presente asunto, advirtiendo que dicha asistencia es obligatoria.  Reconoce personería jurídica.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2022 00042</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA SA	<b>AUTO MEDIDAS CAUTELARES</b> Negar el decreto de la medida cautelar de la suspensión del procedimiento de cobro coactivo adelantado por la Central de Inversiones CISA, sobre la entidad demandante, cuyas Resoluciones Nos. 1707 de 21 de junio de 2021 y 4383 de 15 de septiembre de 2021 a través de las cuales se declaró no probadas las excepciones y ordenó continuar adelante la ejecución fueron objeto del presente medio de control, habida cuenta de las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2022 00056</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ICETEX	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> NO REPONER el auto de 26 de abril de 2022 por la cual se negó el decreto de la medida cautelar solicitada por el actor.  CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en el efecto devolutivo, por las razones expuestas en el presente proveído.  REMITIR las presentes diligencias al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta (Reparto) para lo de su competencia	27/05/2022	
1100133 37 042 <b>2022 00096</b>	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSPITAL MARIA INMACULADA DE FLORENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	<b>AUTO MEDIDAS CAUTELARES</b> Negar el decreto de la medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativos solicitada por el actor, habida cuenta de las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	27/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

IVÁN ALEJANDRO RINCÓN RIAÑO

SECRETARIO